



1

001/15

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 18 de junio de 2015.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE.CTRAL. N° 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL CITADO MUNICIPIO".

El Proyecto de Ley tiene como objetivo regularizar la situación del inmueble que actualmente se encuentra ocupado y asentada la familia que albergan a personas debidamente identificadas.

Dicha familia tiene varios años de antigüedad en la zona, cuenta con vivienda de material cocido y otras construcciones como depósitos, murallas y cercados, servicios de energía eléctrica, agua corriente y recolección de residuos.

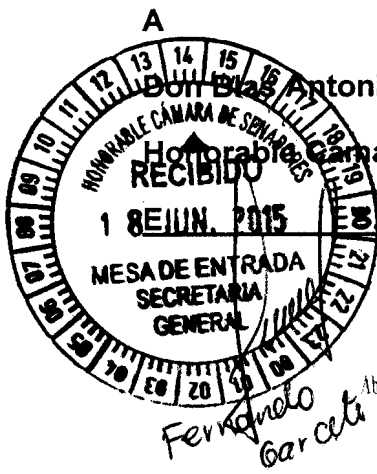
La Junta Municipal de San Lorenzo ha dictado la Resolución Municipal N° 69/2015, autorizando al Intendente a realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para la sanción de la Ley de desafectación respectiva.

Por esta razón pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

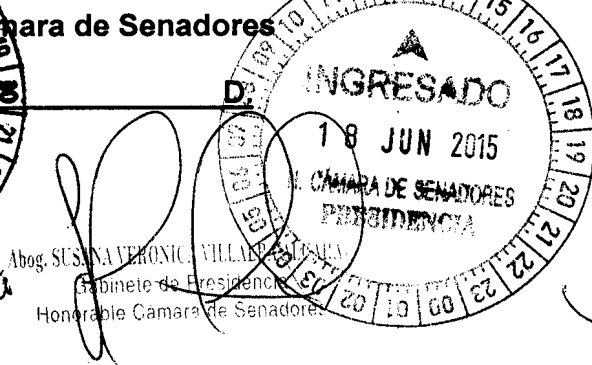
Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.



*[Signature]*  
Oscar Salomón  
Senador de la Nación



Antonio Llano, Presidente





**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**LEY N° ....**

**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE.CTRAL. N° 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL CITADO MUNICIPIO.**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante Señora Isabel Librada Ruiz de Samaniego, una fracción de inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-665-01, ubicado en el Barrio Santa María del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**Al Norte:** mide 30,00 mts., y linda con Derechos Privados;

**Al Sur:** mide 30,00 mts., y linda con Resto de Calle Pública – Calle 4;

**Al Este:** mide 8,00 mts., y linda con Derechos Privados; y,

**Al Oeste:** mide 8,00 mts., y linda con la Calle Nueva Asunción.

**SUPERFICIE: 240,00 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).**

**Artículo 2°.-** La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



# Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487  
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

## INFORME M.S.L./D.C. N° 472/2.013

A : Secretaria General.  
 DE : Dirección de Catastro.  
 OBJETO : Informe sobre Expediente N° 28.881/2.013.-  
 FECHA : San Lorenzo, 03 de Setiembre de 2.013.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, solicitando Arrendamiento, presentado por la SRA. ISABEL LIBRADA RUIZ DE SAMANIEGO.

A través de este expediente, la recurrente Sra. Isabel Librada Ruiz de Samaniego - C.I. N° 799.658, solicita el Arrendamiento de un Terreno, ubicado en el Barrio Santa María sobre la calle Nueva Asunción y San Bernardino de nuestra Ciudad.

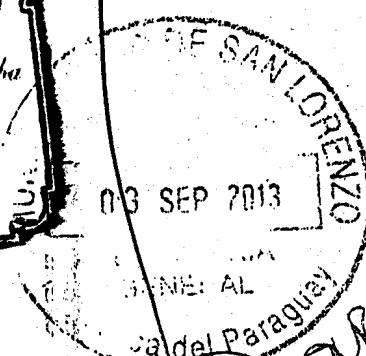
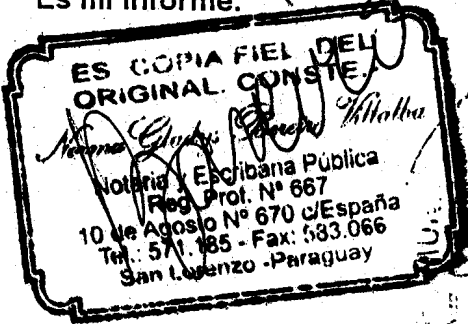
### La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- El Terreno para el cual se solicita Arrendamiento, corresponde a una ocupación de una Fracción de Terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Calle Pública (individualizada como parte de la Calle 4), según Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 53/70, propiedad del Sr. Simón Morel.
- La Dirección de Catastro aclara que la Calle Pública - Calle 4, se encuentra totalmente ocupada y la misma no tiene continuidad.
- El Terreno solicitado para Arrendamiento, se encuentra ocupado por la recurrente y su familia, según manifestaciones de los mismos, existiendo en el lugar una construcción de material cocido de buena calidad, el Terreno posee las siguientes dimensiones y linderos:  
 Al Norte : Mide 30,00 mts. y linda con Derechos Privados.  
 Al Sur : Mide 30,00 mts. y linda con Resto de Calle Pública - Calle 4.  
 Al Este : Mide 8,00 mts. y linda con Derechos Privados.  
 Al Oeste : Mide 8,00 mts. y linda con Calle Nueva Asunción.  
Superficie Total: 240,00 m2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados).

Anexamos copia de Plano de ubicación y copia de Plano Manzanero.

Se requiere que la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, se expida sobre lo solicitado.

Es mi Informe.

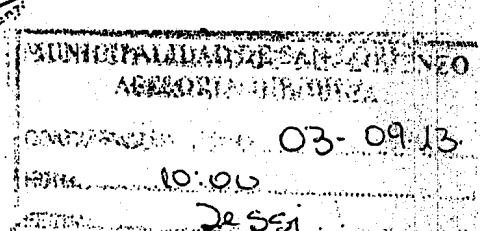


*Yudith Villalba del Prado*  
 Yudith Villalba del Prado  
 Directora de Catastro



*Permitida a Asesoría*  
*23/09/2013*

*Juchica*  
 Abog. Fridy S. Kottler Rolón  
 Secretario General





## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

003

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

## RESOLUCION N°: 69/2015 (SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL QUINCE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON LA SEÑORA ISABEL LIBRADA RUÍZ DEL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO LA CALLE NUEVA ASUNCIÓN Y SAN BERNARDINO DEL BARRIO SANTA MARÍA DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: El Expediente N° 28.881/2.013 presentado por la Señora Isabel Librada Ruíz, quien solicita arrendamiento de un terreno municipal, ubicado sobre la calle Nueva Asunción y San Bernardino del Barrio Santa María de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 472/2.013, expresa que el terreno solicitado para arrendamiento, corresponde a una ocupación de una fracción de Calle Pública (último tramo de la Calle 4, hoy denominada San Bernardino), según Plano de Fraccionamiento aprobado por Resolución Municipal N° 53/70, propiedad de del Señor Simón Morel.-----

Que, la Dirección de Catastro aclara que la Calle Pública - Calle 4, se encuentra totalmente ocupada y la misma no tiene continuidad.-----

Que, la Ordenanza N° 15/2.008 que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales en la ciudad de San Lorenzo, en su ARTICULO 27° dispone "Los contratos de uso para quienes demuestren necesidad social de utilizar el terreno como vivienda, podrá ser transferido a los parientes directos del suscribiente del contrato, en caso del fallecimiento del mismo, con presentación de toda la documentación requerida para el efecto. a)... e) Las calles que no tengan razón de ser porque no conducen a sitio alguno, porque no existe circulación, porque no existen terrenos sin salidas y que se encuentren ocupadas por asentamientos antiguos, podrán ser cedidas en uso a sus ocupantes. La Municipalidad determinará cuáles son las calles ocupadas que, en cambio deberán ser recuperadas para el uso público".-----

Que, la recurrente reúne las documentaciones y requisitos legales, exigidos en la Ordenanza N° 15/2.008.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 42/2.015, en la cual recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y autorizar al Ejecutivo iniciar los trámites de desafectación.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 23/2.015 de la Comisión Asesora de Legislación, que recomienda autorizar el arrendamiento e iniciar los trámites de desafectación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento, con la Señora Isabel Librada Ruíz del terreno municipal, ubicado la calle Nueva Asunción y San Bernardino del Barrio Santa María de nuestra ciudad.

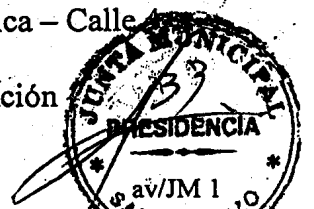
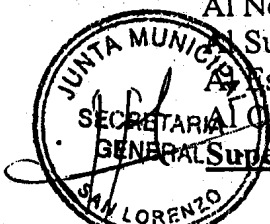
Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 30,00 metros y linda con derechos privados

Al Sur: mide 30,00 metros y linda con resto de Calle Pública - Calle

Al Este: mide 8,00 metros y linda con derechos privados

Al Oeste: mide 8,00 metros y linda con calle Nueva Asunción

Superficie total: 240,00 m<sup>2</sup>

JUNTA MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes la realización de una Mensura Administrativa georreferenciada, del terreno ubicado sobre la calle Nueva Asunción y San Bernardino del Barrio Santa María de nuestra ciudad, a fin de determinar la condición de dominio del referido terreno e incorporarlo al patrimonio privado municipal si correspondiere, conforme Ley N° 4.947.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienès corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

*Hugo Baez*  
 HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

*Ignacio Brites*  
 ABOG. IGNACIO BRITZ PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

*[Circular Stamp: JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO]*

*[Circular Stamp: JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO]*

*[Circular Stamp: MUNICIPIO DE SAN LORENZO 19 MAR 2015]*

*[Notary Seal: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE. Norma Glaspols, Notaria Pública, Reg. Prof. N° 867, 10 de Agosto N° 670 c/España, Tel.: 51.185 - Fax: 533.066, San Lorenzo -Paraguay]*

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

*[Signature]*  
Abog. FREDY S. KONTER-ROLON  
Secretario General

5/5

*[Signature]*  
Sr. ALBINO N. FERRER-ARAUJO  
Intendente Municipal